

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 3831608

13 MAR 2013
TOTALMENTE TRAMITADO

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 43369

SANTIAGO, 29 de Abril de 2013

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por
Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº
130.150 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13, 35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Y SEGURIDAD PÚBLICA

DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

Y MIGRACIÓN

RESUELVO:

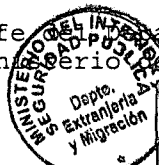
1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de
1 año en la condición de TITULAR a JU CHEN de nacionalidad CHINA
EMPLEADOR POPULAR, válida desde 28/03/2013 hasta el 28/03/2014, con su
empleador IMPORTADORA Y EXPORTADORA MOGEN LTDA..

2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.

3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional
de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimientos y
fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública



PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
SECCION VISAS

MCM/PVS/TA

[323] 29/04/2013

Distribución: NO DE CHILE

- 1. - Policía Internacional
- 2. - Archivado

MINISTERIO DEL INTERIOR

Y SEGURIDAD PÚBLICA

DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 3831608

3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional
de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimientos y
fines consiguientes.

Por Orden

del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

del Ministerio del Interior y Seguridad Pública